

# La catedral de León, centro de producción publicitaria

Vicente García Lobo

## RESUMEN

El presente trabajo presenta el conjunto epigráfico medieval de la catedral de León -templo, claustro y museo- como el fruto de la actividad publicitaria del obispo y del cabildo catedralicio. Sometidas las inscripciones al estudio crítico y explicativo del método de la moderna Epigrafía medieval, se deduce una conclusión clara: el obispo de León y la institución canonical utilizaron las inscripciones como una eficaz ayuda en su actividad pastoral y administrativa.

## RÉSUMÉ

Ce travail nous offre l'ensemble des inscriptions médiévales de la cathédrale de León -église, cloître et musée- comme le produit de l'activité publicitaire de l'évêque et du chapitre de la cathédrale. Étudiées ces inscriptions de façon critique et explicative d'accord la méthode de la moderne Épigraphie médiévale, une conclusion est claire: l'évêque de Léon et l'institution canoniale ont utilisé les inscriptions comme un efficace appui de leur activité pastorale et administrative.

---

**PALABRAS CLAVE:** Inscripciones medievales. Catedral de León. Actividad publicitaria del obispo y cabildo.

**MOTS CLÉFS:** Inscriptions médiévales. Cathedral de León. Activité publicitaire de l'évêque et du chapitre.

---

"La Catedral de León". ¿Qué entendemos por Catedral? Evidentemente, este monumento cuya espléndida materialidad mereció el calificativo de *Pulchra leonina*<sup>1</sup> y propició la organización de este Congreso. Pero no nos quedamos ahí; este monumento, a su vez, no podría comprenderse sin la institución viva que se responsabilizó, desde sus orígenes hasta la actualidad, del mismo y de todo lo que él significaba. Me refiero, lógicamente, al obispo y al cabildo como titulares del edificio y de la administración del Obispado. Y esa institución viva, en el ejercicio de sus funciones administrativas pastorales y sociales, estableció entre sus miembros, y con el resto de la sociedad, unas relaciones comunicativas en una triple vertiente: comunicación jurídica mediante el documento, de donde nacieron la Escribanía y el

Archivo catedralicio; comunicación intelectual mediante el libro, que dio origen al *Scriptorium* y a la Biblioteca; comunicación publicitaria mediante la inscripción para cuya producción nació el *Scriptorium* o *Taller* epigráfico de donde salió este mosaico de letreros que salpican el templo y el claustro catedralicios.

"Centro de producción publicitaria". Desde que en 1979 Robert Favreau definió la inscripción como "lo que está escrito, sobre un monumento o un objeto dado, en orden a una publicidad universal y permanente"<sup>2</sup>, yo la vengo considerando como el "medio de comunicación publicitaria"<sup>3</sup> por excelencia, único hasta la aparición de la moderna publicidad a partir de la difusión de la Imprenta.

---

1. *Dives toletana, Sancta vetensis, Fortis Salmantina et Pulchra leonina*. Proverbio antiguo recogido por J. de D. POSADILLA, *Episcopologio legionense*, II, León, 1899, pág. 18.

2. R. FAVREAU, *Les inscriptions médiévales*, Turnhout, 1979, 16: "...ce qui est écrit, sur un monument ou un objet donné, en vue d'une publicité universelle et durable".

3. Cf. V. GARCÍA LOBO, *Los medios de comunicación social en la Edad Media. La comunicación publicitaria*, León, 1991, pág. 37.

Así pues, me voy a ocupar de inscripciones. Pero no de todas las inscripciones que hoy encontramos y vemos en nuestra catedral; sólo de aquellas que se produjeron en el *scriptorium* epigráfico de la catedral y de aquellas que, producidas fuera, tenían como destinatarios directos a los miembros de la institución canonical. Restringimos también nuestro campo de trabajo a las inscripciones medievales para ser fieles al ámbito cronológico a que se circunscribe el Congreso.

Así ya nos situamos en mi propósito al aceptar la ponencia que el Comité organizador del presente Congreso tuvo la amabilidad de encomendarme. El casi centenar de inscripciones medievales que atesora nuestra catedral es fruto de la actividad publicitaria de las personas que a lo largo de la Edad Media estuvieron al frente de la catedral como sede de la administración temporal y religiosa del obispado de León. Mi propósito es ver qué pretendían divulgar esas personas, qué pretendían conseguir y cómo lo consiguieron mediante las inscripciones; esto es, ver cuál fue el papel desempeñado por la inscripción como medio de comunicación publicitaria.

En toda relación comunicativa hay cuatro elementos básicos que nosotros tendremos especialmente en cuenta: el emisor del mensaje a comunicar, que va a resultar el autor de la inscripción; el mensaje en sí como codificación de la intención comunicadora del emisor y que dará como resultado el texto del letrero epigráfico; el receptor del mensaje que será el destinatario de la inscripción; y el medio, la propia inscripción en su materialidad, que vendrá condicionada por la intencionalidad del emisor, por las condiciones sociológicas del destinatario y, sobre todo, por la acción del que llamamos *rogatario* o autor material de la inscripción. Fruto de la interacción de todos estos elementos es la inscripción y su eficacia publicitaria.

## I. EL CONJUNTO EPIGRÁFICO DE LA CATEDRAL

Aún aceptando el riesgo de pasar por alto más de un letrero, nos atrevemos a contabilizar el conjunto epigráfico de la catedral -templo, claustro y museo- en número de 85 inscripciones. De ellas, hemos de considerar ajenas a la propia catedral y a sus talleres 3<sup>4</sup>. Nos fijaremos, pues, en las 82 restantes.

Conjunto heterogéneo, hemos de clasificar las inscripciones primero, si queremos dar una visión clara y completa de ellas. Si nos atenemos a la naturaleza del mensaje recogido, tenemos, por un lado, 18 mensajes intelectuales que dieron lugar a otras tantas inscripciones librarias y, el resto -64- podemos considerarlos mensajes jurídicos que se plasman en otras tantas inscripciones documentales.

Al grupo de las primeras pertenecen: dos Hortationes; esto es, "*inscripciones colocadas en los pórticos u otros lugares visibles de los templos, cuyo texto pretendía incitar a los fieles al recogimiento y a la compostura en la casa de Dios o recomendarles la virtud*"<sup>5</sup>; tres Invocationes, es decir "*inscripciones que recogen una oración o un deseo piadoso*"<sup>6</sup>; y trece Explanaciones, o "*inscripciones que acompañan, a modo de explicación, a ciertas imágenes o escenas iconográficas*"<sup>7</sup>.

El grupo de las inscripciones diplomáticas es más numeroso, haciendo un total de 65. Tenemos una Donatio; esto es, "*inscripciones que acompañan a ciertos objetos -instrumenta- generalmente litúrgicos, con indicación del donante y del donatario*"<sup>8</sup>; una Datatio, "*cuyo único letrero consiste en una fecha, generalmente el año*" y "*suelen recoger la fecha en que el monumento en que están trazadas, o parte de él, se realizó*"; un *Decretum indulgentiarum*, que definimos como "*la inscripción que recoge la concesión de indulgencias por parte de la autoridad eclesiástica*"; tres Suscripciones, o "*inscripciones que recogen la noticia de la autoría de una obra de*

4. Se trata de la cruz de latón que el rey Alfonso III ofreció a una iglesia dedicada a Santa María y a los santos Esperato y Marina, de principios del siglo X, del Museo catedralicio, de la de un frmento de cancel mozárabe, probablemente de principios del siglo X que se conserva en el Claustro, y de la de un ara procedente de Santa María de Gradefes. Cf. M. RASCON, *Museo catedralicio-diocesano de León*, León, 1983, págs. 48 (cruz) y 62 y 63 (reproducción y texto, respectivamente, del ara de Gradefes).

5. V. GARCÍA LOBO y E. MARTÍN LÓPEZ, *De Epigrafía medieval. Introducción y Album*, León, 1994, pág. 35 (en adelante *De Epigrafía medieval*).

6. *De Epigrafía medieval*, pág. 35

7. *De Epigrafía medieval*, pág. 35

8. *De Epigrafía medieval*, pág. 35

arte, sea un edificio completo o parte de él, sea una escultura o una pieza de orfebrería<sup>9</sup>; el resto, que hacen cincuenta y ocho, son inscripciones funerarias, que llamamos Funera<sup>10</sup>. No obstante, dentro de estas, hemos de distinguir entre una Chronica funeraria, llamada así porque, colocada en torno a un sepulcro, "relata las hazañas del personaje a que se refiere a modo de elogio funerario"; un Anniversarium, o "inscripción sepulcral que deja constancia de los sufragios que han de celebrarse por el difunto al que se refiere", un Epitaphium necrologicum, categoría a la que pertenecen las inscripciones que "recogen la noticia de la muerte de una persona"<sup>11</sup>; una Translatio, que son "inscripciones que nos dan noticia de un traslado, sea de los restos de un difunto, sea del propio sepulcro"; tres Tituli proprietatis de sepultura, esto es, "inscripciones que señalan la propiedad de una sepultura"; cinco Intitulationes sepulcrales, que "consignan solamente el nombre y títulos del difunto a quien pertenece el sepulcro"; y cuarenta y seis Epitaphia sepulcralia, que son "inscripciones que nos dan noticia del enterramiento de una persona".

## II. LAS INSCRIPCIONES LIBRARIAS

Como ya hemos dicho, los mensajes intelectuales recogidos en nuestras inscripciones son de tres tipos: exhortaciones morales (Hortaciones), invocaciones piadosas (Invocaciones), y explicaciones doctrinales (Explanationes).

### 1. Las Hortaciones

Estamos acostumbrados a encontrarlas preferentemente en la Alta Edad Media; sus textos, poéticos las más de las veces, suelen proceder de los

Santos Padres o de escritores medievales<sup>12</sup>. Son dos las que hemos clasificado así entre las de nuestra catedral, y presentan algunas peculiaridades que conviene señalar. Ambas se sitúan en la Baja Edad Media -una de finales del siglo XIII y otra de finales del siglo XV- y sus textos tienen origen bíblico. No obstante, hay una marcada diferencia entre una y otra; diferencia debida al distinto destinatario que tienen. La más antigua, sita en la portada sur, va destinada a los fieles en general y, en efecto, pretendía "invitar a los fieles a entrar en el templo con la debida preparación"<sup>13</sup> y a permanecer en él con la compostura requerida:

"Ihesus ingressus in templum incoepit eicere vendentes"<sup>14</sup>  
(Ioannes): "Nolite facere domum Patris mei domum negotiationis"<sup>15</sup>  
(Psalms V:) "Introibo in domum tuam, adorabo ad templum"<sup>16</sup>  
(Matheus): "Domus mea domus orationis vocabitur"<sup>17</sup>  
"Domum tuam decet sanctitati, Domine.  
Glorificate ecclesiam, coadunate senes, congregate"  
(Ioel)<sup>18</sup>

En cambio la segunda, que datamos a finales del siglo XV, va dirigida expresamente a los canónigos y a aquellas personas que por alguna razón tuvieran acceso al claustro; por eso se colocó en la puerta de entrada al mismo. Su texto, también de origen bíblico, consiste así mismo en una recomendación: no a permanecer en el templo con la debida compostura, sino a amar y practicar la justicia:

"Diligite iustitiam qui iudicatis terram"<sup>19</sup>.  
"Iustitia de celo prospexit"<sup>20</sup>  
"Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam quia ipsorum est regnum celorum"<sup>21</sup> "Iniustitia mors est"<sup>22</sup>

9. De Epigrafía medieval, pág. 37.

10. Damos el calificativo genérico de Funera a las inscripciones relativas a la muerte y a alguna de sus circunstancias

11. De Epigrafía medieval, pág. 39

13. Cf. R. FAVREAU, "Fortunat et l'épigraphie" Venanzio Fortunato tra Italia a Francia, Treviso, 1993, pp. 161-173; ID., "Le thème épigraphique de la porte Cabiers de Civilisation Médiévale" 24 (1990), pp. 267-279.

14. J. VIVES, Epigrafía cristiana: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, II, Madrid, 1972, pp. 796-800, concretamente p. 798. Mc.11, 15

15. Io. 2, 16

16. Ps. 5, 8

17. Mt. 21, 13

18. Ioe. 2, 16

19. Sap.1, 1

20. Ps. 84(85), 12

21. Mt. 5, 10

22. Tob. 14, 11

Los tres primeros textos, tomados de Sabiduría, Salmo 84 (85) y Mateo respectivamente, presentan la justicia en su aspecto positivo; el último en cambio, tomado de Tobías, presenta la vertiente negativa, esto es, la injusticia como muerte del alma.

Es evidente que esta inscripción, cuya funcionalidad es clara, nos remonta a una actividad llevada a cabo en el claustro que debía estar relacionada con la administración de justicia. Efectivamente, en el Claustro se impartía la justicia eclesiástica. Además, en él se reunían anualmente canónigos y justicias municipales para fijar los pesos y medidas que habían de regir durante el año.

## 2. Las Invocaciones

También son dos las inscripciones de este tipo que conserva la catedral, cuya misión era de tipo moral y espiritual: intentar arrancar de los fieles una oración o un pensamiento piadoso.

Ambas de la segunda mitad del siglo XV, tienen en común una funcionalidad funeraria. Una está en un medallón del costado del sepulcro de un canónigo<sup>23</sup>, sito en el Claustro. Su texto consiste en la invocación del nombre de Cristo.

La otra figura en la filacteria que portan dos personajes esculpidos a medio busto en la enjuta del arco de la capilla de Santiago. Su texto parece una cita, traída de memoria, del salmo 191 (192), 2:

*Domine, a labiis iniquis animam meam libera et a lingua dolosa<sup>24</sup>*

Parece que esta enjuta, junto con su inscripción, es una pervivencia de un conjunto funerario anterior.

## 3. Las Explanaciones

Constituyen el grupo más numeroso entre las inscripciones librarias. Tienen una funcionalidad

pedagógica, complementaria de la del conjunto iconográfico al que acompañan a modo de explicación. Y, en efecto, las catorce inscripciones que hemos calificado de tales acompañan a pinturas y esculturas con la intención de explicar y ayudar a identificar personajes individuales o a toda una escena.

1. *Locus appellationis*. Es la más antigua de todas, y rompe el esquema tradicional de este tipo de inscripciones ya que tiene como función identificar no un personaje o una escena, sino una columna: la columna que simbolizaba el tribunal real o "lugar de las apelaciones":

*Locus appellacionis*

Creemos que es originaria del siglo X por más que algunos autores la dan como del siglo XI<sup>25</sup>, y fue retocada hacia mediados del XII. Concretamente la palabra *appellacionis* parece rescrita sobre un texto primitivo que se borró picándolo. Si así ocurrió, no sabemos cuál era el texto primitivo.

Las trece restantes corresponden, bien a pinturas bien a esculturas. Las encontramos en torno al busto del chantre Alonso de Getino en la torre izquierda, en las pinturas del Trascoro, en las de la Capilla de Santa Teresa, en las de la Capilla del Rosario, en las de la Capilla de Santiago, en las del Claustro, en las del retablo del altar mayor, y en las dos sillerías del Coro: la alta y la baja.

Sin que carezca de interés ninguna de ellas y, especialmente, las del retablo del altar mayor, pienso que merecen especial atención aquí la del chantre Alonso de Getino y las de las dos sillerías.

2. *El chantre Alonso González de Getino*. Al busto del chantre Getino<sup>26</sup>, colocado en una especie de hornacina en la torre sur, a una altura del suelo de unos veinte metros, acompañan dos letreros explicativos: uno con su nombre, títulos y fecha (1448):

23. Así lo describe J. M. QUADRADO: "Nicho ojival con molduras y follages y esfinges en los capiteles, tosco crucifijo con otras dos figuras en el fondo del arco, estatua yacente de prebendado con libro en la mano, y en la delantera entre dos..." (*Asturias y León*, Barcelona, 1855, reed., Salamanca, 1989, p. 95.)

24. El texto correcto de Ps. 119, 2 es: "Domine libera animam meam a labiis iniquis et a lingua dolosa"

25. Así GÓMEZ MORENO y los que le siguen. Cf. *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, Madrid, 1925, p. 286. Lo cierto es que un letrero tan corto -cinco letras- no nos permite precisar mucho.

26. Aparece documentado por última vez el 10 de febrero de 1458. Cf. C. ÁLVAREZ, *Colección documental de la catedral de León, XII (1351-1474)*, León, 1995, n. 3712, p. 381.

*Don Alonso Gonzles de Getino Chantre et administrador desta iglesia. Anno Domini millesimo quadringentesimo quadragésimo octavo*

y otro con un texto litúrgico trazado a lo largo de una filacteria que sujeta en sus manos. Si el primero sirve para identificar el personaje y situarlo en el tiempo<sup>27</sup>, el segundo, que se pone en boca del chantre está tomado del *Responsorium* de la Lectura primera del Oficio de Difuntos:

*Credo quod Redemptor meus vivit et in novissimo die de terra surrecturus sum*<sup>28</sup>

Su funcionalidad es ambigua: si tenemos en cuenta que el chantre, situado en un púlpito, parece estar predicando, el texto podría resumir el tema de la predicación; pero si pensamos que el chantre ya está muerto cuando se realiza el busto y se traza la inscripción, podría tratarse de una invocación puesta en boca del difunto<sup>29</sup>.

La diferencia de fechas entre la muerte del chantre y la ejecución de la inscripción -1448 y finales de siglo respectivamente- parece indicarnos que hubo problemas a la hora de ejecutar un acuerdo tomado unos cincuenta años antes, cuando aún vivía el interesado.

3. *Las sillerías*. Las inscripciones de las sillerías fueron publicadas por la Dra. M<sup>a</sup> Dolores Teijeira y datadas, junto con la propia sillería, entre los años 1464 y 1480<sup>30</sup>. Desde el punto de vista paleográfico ninguna objeción tenemos contra esa fecha. El interés de estas inscripciones radica tanto en la paleografía de los textos como en su naturaleza y funcionalidad.

Fueron ejecutadas por, al menos, tres manos distintas que nos dieron otros tantos tipos de letra, todos ellos datables en el último cuarto del siglo XV. Mientras que una mano alcanza una gran perfección caligráfica, las otras se nos mues-

tran más torpes y nos ofrecen una caligrafía imitativa.

Los textos que acompañan a muchos de los personajes representados tienen en su mayoría un origen bíblico -los más- o patrístico. Entre estos últimos confesamos no haber identificado alguno. Leyendo estos textos da la impresión de tener la Biblia entre las manos o de estar recibiendo una lección de Sagrada Escritura.

En la Sillería alta se representan: santa Bárbara, santa Cristina, Santa Elena, santa María Magdalena, santo Domingo, san Jerónimo, san Isidoro, san Silvestre, san Lupercio, san Sebastián, san Esteban, san Lucas, san Bartolomé, san Juan Evangelista, san Andrés, Santiago del Zebedeo, san Pedro, el patriarca Noé, Eva y Adán, un Querubín, san Miguel, san Gabriel, Abrahán, Isaac, Jacob, san Pablo, santo Tomás apóstol, Santiago de Alfeo, san Felipe, san Mateo, san Marcos, san Lorenzo, san Vicente, san Victoricio, san Martín, san Froilán, san Nicolás, san Francisco, santa Catalina, santa Marta, santa Lucía, Santa Juliana, y san Claudio.

Cada uno de estos santos está identificado por su nombre. Sin embargo algunos llevan, además, una frase alusiva a su personalidad espiritual o intelectual. Así, ponen en boca de María Magdalena el hexámetro leonino

*Non desperetis vos qui peccare soletis*

Tomada de la puma de san Jerónimo, añaden a su nombre la frase:

*Virginitatem in celo prefero*

A san Isidoro le añaden, tomada de sus *Etimologías*, la sentencia:

*Si bonus est rex donum Dei est, si vero malus*

Para san Esteban componen, a partir de de una frase de su discurso, el letrero:

*Vidit celos apertos, vidit et introivit*<sup>31</sup>

27. La fecha de 1448 que se da, debe corresponder al acuerdo capitular de hacer y colocar el busto en su sitio. Sin embargo, la escritura es bastante posterior, de hacia finales del siglo.

28. Cf. *Misal romano*, Oficio de difuntos, Lectura I, responsorio.

29. Además del tipo de letra, pensemos en el detalle de que el rostro más que de un ser vivo en actitud de predicar parece sacado de una mascarilla mortuoria. Debió fallecer el chantre hacia 1458, año en que aparece por última vez en los documentos de la catedral. Cf. ALVAREZ, *Colección documental*, XII n. 3712 (p. 381).

30. M. D. TEIJEIRA, *La influencia del modelo gótico flamenco en León. La sillería de coro catedralicia*, León, 1993, especialmente pp. 18-23.

31. Ac. 7, 56

En boca de san Bartolomé ponen:  
*Num desidero ego nichil verre*

Al nombre de san Juan le añaden el comienzo de su Evangelio:

*In principio erat verbum et verbum erat apud Deum et Deus erat verbum*

San Andrés exclama:  
*O bona Crux diu desiderata!*

A Santiago le atribuyen la frase de la *Epistola catholica* de su homónimo el de Alfeo:  
*Beatus vir qui suffert temptationem*<sup>32</sup>

San Pedro recita el Credo:  
*Credo in unum Deum Patrem omnipotentem, creatorem ce*

San Miguel nos dice:  
*Quis sicut Deus?*<sup>33</sup>

El arcángel san Gabriel no tiene nombre; se lo identifica mediante la frase evangélica:  
*Missus est angelus Gabriel a Deo*<sup>34</sup>

A Abrahán le acompaña la prohibición angélica:  
*Non extendas manum tuam*<sup>35</sup>

En boca de Isaac se ponen dos frases: la primera tomada de su bendición a Jacob y, la segunda, de la bendición a Esaú:

*Det tibi Deus de rore celi. Vives gladio et fratri tuo servies. Esau. Iacob*<sup>36</sup>

Jacob se nos presenta exclamando:  
*Terribilis est locus iste!*<sup>37</sup>

A San Pablo le acompaña su sentencia a los Filipenses:

*In nomine Ihesu omne genu flectatur*<sup>38</sup>

Para Santiago el Menor toman de su carta la frase:

*Estote factores verbi et non auditores tantum*<sup>39</sup>

En boca de san Felipe ponen una frase tomada de Ezequiel:

*Descendit ad inferos*<sup>40</sup>

San Mateo, además de su nombre, lleva como identificación el comienzo de su Evangelio:

*Liber generationis Ihesu Christi filii David*<sup>41</sup>

A san Marcos le adjudican un texto de san Mateo:

*Ecce ego mitto angelum ante te*<sup>42</sup>

A san Froilán acompaña el siguiente texto:  
*In amore iugiter*

Finalmente tenemos a santa Lucía, que lleva este texto:

*In vita da Christo que possides*

En la Sillería baja, están representados la Ley de la Escritura, la Sibila tiburtina, el *Ara Dei*, Judas Macabeo, Abacuc, Daniel, Jeremías, Esther, Abel, Gedeón, Tobías, Nehemías, y Eliseo.

Sólo tres de estos personajes tienen, además de su nombre, un letrero explicativo. Son Judas Macabeo:

*Melius est nos mori quam videre mala gentis nostre*<sup>43</sup>

Abacuc:  
*Domine audivi audicionem tuam*<sup>44</sup>

y Neemías:  
*Memento mei Deus meus*<sup>45</sup>

32. Iac. 1, 12

33. Ps. 112, 5

34. Lc. 1, 26

35. Gn. 22, 12

36. Gn. 27, 28 y 27, 40

37. Gn. 28, 17

38. Phil. 2, 10

39. Iac. 1, 22

40. Ezq. 31, 15

41. Mt. 1, 1

42. Mt. 11, 10

43. Mac. 3, 59

44. Hab. 3, 2

45. Neh. 5, 19

### III. LAS INSCRIPCIONES DIPLOMÁTICAS

Recordemos que consideramos inscripciones diplomáticas aquellas que contienen un mensaje jurídico o que, al menos, nos dan cuenta de un hecho que directa o indirectamente comporta consecuencias jurídicas<sup>46</sup>. Su funcionalidad general consiste en difundir estos mensajes cuyas consecuencias pueden afectar de una u otra manera al público a quien van dirigidas. En general, podemos decir de estas inscripciones que todas tienen detrás un documento jurídico que las avala.

Como ya hemos dicho, en el conjunto epigráfico catedralicio tenemos una *Datatio*, una *Donatio*, un *Decretum indulgentiarum*, tres *Suscriptiones* y cincuenta y ocho *Funera* o inscripciones funerarias.

#### 1. Las *Datationes*

Ya hemos dicho de ellas que consisten en una fecha, generalmente sólo el año, cuya funcionalidad no conocemos bien. Solemos encontrarlas aisladas en sillares, los cuales hay que tener muy en cuenta para su interpretación. Parecen indicarnos que ese sillar se colocó precisamente en esa fecha, o que el edificio había adquirido para la fecha una determinada altura; precisamente aquella en la que se encuentra la inscripción.

Nuestra catedral sólo cuenta con una, cuya fecha es año 1440. Está emplazada en el Claustro, en un sillar del muro oeste; sillar en cuyo límite acaba la inscripción de tal forma que no sabemos si continuaba en el siguiente sillar que falta en la actualidad. En todo caso podría faltar a lo sumo alguna unidad, lo cual nos alargaría algún año más la fecha. Parece indicarnos la fecha de algún tipo de obra. Si tenemos constancia de que su emplazamiento no cambió desde su origen solemos interpretar que las obras alcanzaban esa altura en la fecha indicada.

#### 2. Las *Donationes*.

Teníamos -desapareció, según creo, cuando robaron el *Libro de las Estampas*- una, singular por los problemas de interpretación que plantea. Datable en el siglo XI, su letrero, colocado sobre una cajita de reliquias, decía:<sup>47</sup>

+Ob onoren Sancte Marie. Gutina offert.

Nos da noticia de la donación que cierta Gutina hizo del cofre con sus reliquias a una iglesia de Santa María. Nada más sabemos. Podemos deducir que se trata de la Iglesia catedral, dedicada a Santa María<sup>48</sup>.

#### 3. El *Decretum indulgentiarum*.

Único en su género, nos atrevemos a calificarlo de singular. En todo caso es, sin duda, la inscripción medieval que mejor muestra la funcionalidad publicitaria de las inscripciones.

El 27 de marzo del año 1456 el obispo don Pedro Cabeza de Vaca, en el ejercicio de sus potestades episcopales y pastorales, decide conceder 40 días de indulgencias -de perdón se decía entonces- a todos los fieles que, en estado de gracia, asistieran los sábados a la vigilia que se celebraba en el pórtico ante la imagen de la Virgen Blanca; decide también conceder otros cuarenta días a los que dieran limosna para celebrar dichas vigiliyas. Este acto jurídico, estamos seguro, se plasmó en el correspondiente documento, ejecutado probablemente en papel y letra cortesana, del cual se remitieron copias a todos los curas y rectores del obispado. El original debió pasar, con toda probabilidad, al archivo catedralicio por más que hoy no se conserve; las copias de las parroquias, una vez leídas en la misa mayor de los domingos<sup>49</sup>, debieron perderse, aunque también hayan pasado en un primer momento a los archivos parroquiales. Sin embargo, obispo y cabildo, conscientes de que el acto, si quería ser verdaderamente eficaz, debía difundirse lo más posible, y

46. Conviene recordar que ello no implica que las inscripciones diplomáticas sean documentos jurídicos; diplomáticamente habríamos de clasificarlas entre las noticias documentales. Cf. Al respecto A. CANELLAS, *Diplomática Hispano-Visigoda*, Zaragoza, 1979.

47. Creemos que ha de identificarse con la que reproduce A. VIÑAYO, *León* (Colección "Guías Everest"), León, 1989, p. 78, como "cajita relicario de Santa Marta".

48. Más bien creemos que se trata de la iglesia de Santa María de Golpejones, que ellos habían hecho construir. Cf. J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental de la Catedral de León, III* (986-1031), León 1987, nns. 818 y 826; y *IV* (1032-1109), León, 1990, n. 916. Esta iglesia de Santa María estuvo ligada al monasterio de San Martín de Valdepueblo.

49. Esta manera de proceder está ampliamente documentada y para los más diversos casos.

conscientes también del papel publicitario y divulgador de la inscripción, redactan un resumen romance del decreto y lo plasman en una lápida que hacen colocar en el pórtico de la catedral, justo delante de la imagen de la Virgen Blanca. Así aseguraban la difusión de las indulgencias y facilitaban a los fieles su lucro:

*El reuerendo in Christo padre e señor don Pedro Cabeça  
de Vaca  
por la graçia de Dios obispo de León, otorgó a qual quier  
persona  
que aquí, delante la ymagen de Santa María la Blanca  
estoviere en  
estado de graçia, sábado a la vigilia, por cada ves, qua-  
renta dias  
de perdon. Item otorgó a qual quier persona, por cada  
vegada que  
diere elimosina para desir las dichas vigalias quarenta  
dias de perdon.  
Datum anno Domini millesimo quadringentesimo quin-  
quagesimo sexto  
vigesimo septimo die marcii.*

#### 4. Las Suscripciones.

Recordemos que son algo así como la firma del autor sobre una obra de arte, y que podemos encontrarlas referidas a un edificio o parte de él, a una pintura o escultura, o a una pieza de orfebrería<sup>50</sup>. Son, me atrevo a asegurarlo, las más útiles y codiciadas por los historiadores del arte, sobre todo si, además del nombre del artifice, nos dan la fecha.

Es en cierto modo frustrante que un edificio tan complejo como la catedral leonesa sólo conserve tres de éstas, y muy escuetas.

De la primera y más antigua poco podemos decir por su mal estado de conservación. Está trazada en la imposta del arco que cobija la figura de un obispo, que algunos suponen Manrique. Se han ofrecido algunas lecturas apresuradas, que no puedo enjuiciar, pero que apuntan a la suscrip-

ción del artifice<sup>51</sup>. Hoy por hoy ni puedo ofrecer una lectura fiable ni puedo asignarle una cronología, toda vez que no tuve ocasión de examinarla atentamente.

Las otras dos datan del siglo XV, aunque presentan características gráficas muy distintas. Ello, en cierto modo, nos va a ayudar a datarlas relativamente. Pensamos que es más antigua la del maestre Marcos que tenemos trazada sobre el sepulcro de la supuesta condesa doña Sancha:

*Maestre Marcos me fizi<sup>52</sup>*

Su escritura gótica minúscula caligráfica, torpe, nos habla de principios del siglo XV.

Por el contrario, la que se refiere al maestro Copin:

*Copin imaginero*

creemos que data de finales del siglo. Está ejecutada sobre una especie de friso del que no podemos decir si permanece en el lugar original y al que le falta un sillar que contenía la letra C. Su escritura es la gótica mayúscula imitativa, de la que se usó en época prehumanística; esto es, a finales del siglo XV. La inscripción tiene todas las trazas de ser suscripción de algún conjunto escultórico contiguo<sup>53</sup>.

Para la correcta interpretación de estas inscripciones hay que tener muy en cuenta el soporte sobre el que están trazadas, ya que el mismo forma parte, como documento arquigráfico, del texto de la inscripción. En la primera, el pronombre *me* se refiere a la materialidad del sepulcro y hemos de entender que el maestro Marcos fue el autor del mismo. En la segunda, menos explícita aun, hemos de sobrentender no sólo la materialidad de la pieza a que se refiere, sino incluso la fórmula de suscripción *me fizi*, u otra análoga. En todo caso, no podemos menos de adivinar una intencionalidad publicitaria de carácter profesional y comercial

50. Cf. sobre este tipo de inscripciones V. GARCÍA LOBO y E. MARTÍN LÓPEZ, "Las suscripciones. Relación entre el epígrafe y la obra de arte" *Épigraphie et Iconographie*. (Actes du colloque tenu à Poitiers les 5-8 octobre 1995), Poitiers, 1996, pp. 75-99.

51. También podría tratarse de un *Explanatio* con el nombre del personaje de la escultura.

52. M. TORRES y F. GALVÁN, "La condesa doña Sancha. Una nueva aproximación a su figura", *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 9-29

53. Sobre este artifice véanse las observaciones de TEIJEIRA, *La influencia del modelo gótico*, pp. 29-30. Según esta autora, y el propio apelativo "imaginero", Copin es artifice de la madera, no escultor de piedra.

#### 4. Los Funera

Las inscripciones funerarias, las relacionadas con la muerte, constituyen el grupo más numeroso del conjunto catedralicio: casi el setenta por ciento. No debe extrañarnos; desde la Antigüedad clásica, la Muerte ha producido más inscripciones que el resto de la actividad humana<sup>54</sup>. Es lógico, pues, que sean estas inscripciones las que más y mejor nos hablen de la actividad publicitaria de la catedral. Para la historiografía romana son las inscripciones funerarias las que permiten un conocimiento más profundo de las personas y de su vida cotidiana<sup>55</sup>. En todo caso, creemos que estas inscripciones van a revelarnos detalles y circunstancias sobre la mentalidad en torno a la muerte de nuestros canónigos y de otras personas ligadas al primer templo de la Iglesia leonesa.

Hasta un total de cincuenta y ocho hemos contabilizado. Todas ellas tienen como autor bien a la institución capitular como tal, bien a alguno de sus miembros individualmente considerados, bien a clérigos y laicos ligados estrechamente a la corporación. No obstante, como ya hemos señalado, hay dentro de ellas gran variedad tipológica<sup>56</sup>.

1. La *Chronica* funeraria de Ordoño II. Ya conocemos algunas otras de este tipo<sup>57</sup>, pero ésta de la catedral nos parece singular, tanto por el personaje a que se refiere -el rey Ordoño II- como por su emplazamiento en torno al mausoleo del mismo.

El texto aparece organizado en tres partes bien diferenciadas: primeramente tenemos un verdadero epitafio sepulcral compuesto de seis versos leoninos:

*Omnibus exemplum sit quam venerabile templum  
Rex dedit Ordonius quo iacet ipse pius*

*Hanc fecit sedem quam primo fecerat edem  
Virginis hortatu que fulget in pontificatu  
Pavit eam donis, per eam nitet urbs legionis  
Quesumus ergo Dei gratia parcat ei. Amen*

"Sirva de ejemplo a todos ver qué magnífico templo donó el rey Ordoño, en el que yace ya bienaventurado. Construyó este templo de lo que antes era un palacio, bajo la advocación de la Virgen, advocación que ostenta todo el Obispado; la apabulló con sus dádivas, y gracias a ella resplandece la ciudad de León. Es justo que roguemos para que la gracia divina lo justifique. Amén"

Como la mayoría de los epitafios, éste termina -último verso- con una apreciación solicitando para el rey el perdón divino. Sin embargo, el resto del texto está dominado por la idea de exaltar la magnificencia de la sede -la catedral- del obispado: "*que fulget in pontificatu*"; "*nitet urbs Legionis*", dejandro claro que esta magnificencia en gran medida se debe al origen real del templo: "*quam venerabile templum Rex dedit Ordonius*"

La segunda parte, en prosa, constituye la verdadera "Crónica" de las hazañas de Ordoño, salpicada continuamente de elogios de sus virtudes castrenses y políticas: "*Princeps magnus*", "*prudenter et iuste gubernans*", "*magna strage*":

*Iste rex, Alfonsi patris sui vestigio, prudenter et iuste gubernans, Talaueram cepit et arabos apud Castrum Sancti Stephani prosternuit, subiugavit sibi Lusitaniam et Beticam prouincias, et terram arabum que Sicilla dicitur magna strage suegit, anagarum cepit et Vicuniam. Et octauo regni sui anno cum sex mensibus cumpletis, Zamore, infirmitate percussus, ab hoc seculo migravit, Era nongentesima trigesima secunda*

Este rey, siguiendo el ejemplo de su padre y gobernando prudente y justamente el reino, con-

54. "Forse più che in qualsiasi altra cultura -escribe Giancarlo Susini- le proporzioni delle iscrizioni funerarie nel mondo romano è schiacciante rispetto alle iscrizioni di ogni altra categoria" (G. C. SUSINI, *Epigrafia romana*, Roma, 1982, p. 99).

55. *Ibid.*, p. 99. Dice este autor: "Si è già detto che questa circostanza consente un'approfondita conoscenza della storia delle persone e del loro quotidiano".

56. Hasta ahora veníamos calificando a las inscripciones funerarias con el apelativo de *Epitaphia* en los que distinguíamos solamente dos clases: los *necrológica*, y los *sepulcralia*. Sin embargo, este numeroso conjunto de la catedral leonesa nos obliga a cambiar la denominación genérica y a ampliar la tipología de las mismas. Como nombre genérico para todas las inscripciones funerarias -las que giran en torno a la muerte- adoptamos el de *Funera* (pompa fúnebre): dentro de ellas estarían los antiguos epitafios necrológicos y los sepulcrales.

57. Tales las estudiadas por E. Martín López en el monasterio de San Andrés de Arroyo (E. MARTÍN LÓPEZ, *De Epigrafia cisterciense. Las inscripciones...* Sin embargo entiendo que estas *Chronicae* no pueden calificarse de funerarias.

quistó Talavera y derrotó a los moros en las inmediaciones de Castro de San Esteban; sometió las provincias de Lusitania y Bética y la comarca árabe que llaman Sicilla con una gran matanza; conquistó también Anagara y Vicuña. Y a los ocho años y seis meses justos de ser rey, murió en Zamora, enfermo, el año 923.

La tercera parte consiste en una serie exhortaciones a la piedad religiosa, cuyos textos, todos bíblicos, llevan en su mayoría la cita de donde proceden:

*Soli Deo honor et gloria in secula seculorum. Amen. Ad Timotheum, primo epistola*<sup>58</sup>

*Beati qui ad cenam nuptiarum Agni vocati sunt. Apocalipsis. XIX*<sup>59</sup>

*Regi seculorum immortalis invisibili*<sup>60</sup>

*Omnes honorate, fraternitatem diligite, Deum timete, regem honorificate*<sup>61</sup>

2. El *Epitaphium necrológicum*. Llama la atención que una institución como la catedral, regida por canónigos que solían mantener especiales lazos de fraternidad con otros canónigos y con laicos, cuente con tan pocos *Epitaphia necrológica*, inscripciones que recogen la noticia de la muerte de una persona<sup>62</sup>.

Están ligadas, pensamos, a la costumbre u obligación que tenían las iglesias y monasterios de orar por sus deudos y benefactores<sup>63</sup>. En alguna ocasión hemos señalado que estas inscripciones tenían una funcionalidad sustitutoria del libro; del Libro obituario en que se consignaban aquellas defunciones por las que la iglesia o comunidad había de orar durante el año<sup>64</sup>. ¿Es que la catedral leonesa disponía de obituarios suficientes para sus canónigos, o que no tenían los canó-

nigos leoneses la costumbre de otras instituciones<sup>65</sup> de orar por los difuntos en una procesión claustral?

Nuestra inscripción data de finales de mayo o principios de junio del año 1176 y recoge la noticia de la muerte de cierto *Antoninus iuvenis cantor*, intitulación de dudosa interpretación. Si bien podría tratarse de un chantre llamado Antonino<sup>66</sup> que fuera conocido con el sobrenombre de "El Joven", sin embargo me inclino a creer que se trata de uno de los jóvenes cantores que la catedral mantenía para solemnizar el culto.

3. Las *Translationes*. Tipo poco frecuente éste, la catedral leonesa cuenta con una referida a san Alvito. Gracias a ella sabemos que el cuerpo del santo permaneció ciento un años en el enterramiento que recibió a raíz de su muerte y que, después -el año 1164- sus restos fueron trasladados a una theca que suponemos de piedra, inaccesible hoy por estar encerrada en el cenotafio del siglo XVI. Esa theca tiene una inscripción que nos da cuenta de la traslación y del autor de la misma:

*Hac patris Alviti, Legionis presulis alimi, condidit in theca Fernandus*

*pignora sacra. Era tunc anni duo preter mille ducenti. O sacer Alvite!*

*memor esto gentis, Avite, et da levite Fernando gaudia vite. Amen*

Los sagrados despojos del venerable padre Alvito, obispo de León, fueron guardados en esta theca por Fernando el año 1164. O sagrado Alvito, acuérdate de este pueblo, de tu linaje, y da al diácono Fernando los gozos de la vida eterna.

58. 1Tim. 1, 17

59. Apc. 19, 9

60. 1Tim. 1, 17

61. 1Ptr. 2, 17

62. *De Epigrafía medieval*, p. 39.

63. *Ibid.*

64. *Ibid.*

65. Así la comunidad silense, en cuyo claustro se conserva gran cantidad de epitafios necrológicos (cf. V. GARCÍA LOBO, "Epigrafía del claustro de Silos", en *El románico en Silos. IX Centenario de la consagración de la iglesia y claustro, 1088-1988, Silos*, 1990, pp. 85-104), o la canónica de Santa María de Arbas de la que sabemos tenía la costumbre orar por los difuntos los lunes en procesión a lo largo del claustro (cf. V. GARCÍA LOBO, *Santa María de Arbas. Proyección social religiosa y cultural de una canónica*, Madrid 1987, p. 143. San Miguel de Escalada cuenta con una gran proporción de *Epitaphia necrológica*. Cf. V. GARCÍA LOBO, *Las inscripciones de San Miguel de Escalada. Estudio crítico*, Barcelona, 1982.

66. La documentación publicada no nos permite identificarlo con ningún chantre de la época.

En efecto, el año 1164<sup>67</sup> el diácono Fernando recoge los restos del santo obispo y los esconde en una *theca*, que unos traducen por urna y yo prefiero no traducir. Redacta, además, una inscripción en versos leoninos que nos parecen interesante no sólo para seguir el peregrinar de los restos del santo sino también para estudiar la historia de su culto.

El hecho del traslado en sí ya nos habla del cuidado que el diácono Fernando tuvo de que esos restos no sufrieran profanación, quizá con motivo de algunas obras. Por su parte el texto epigráfico, aunque no puede interpretarse como una prueba de culto, sí muestra el aprecio y veneración en que se tenía al obispo Alvito: "*presulis almi*", "*pignora sacra*", "*sacer Alvite*", "*memor esto*", "*da gaudia vite*".

Si esto ocurría en 1164, nuestra perplejidad aumenta cuando leemos el epitafio que se trazó hacia el último tercio del siglo XIII sobre lo que debió ser el sepulcro primitivo; de él nos ocuparemos más adelante, cuando tratemos de los epitafios sepulcrales: su texto no revela veneración especial alguna.

4. Los *Tituli proprietatis de sepultura*. Tres inscripciones de este tipo conservamos en la catedral de León. Comienzan a aparecer a principios del siglo XV y están ligados a la difusión de la elección de sepultura en las grandes iglesias de las órdenes mendicantes<sup>68</sup>.

Los dos más antiguos son de dos canónigos legionenses -Juan Rodríguez de Arévalo (c. 1469) y Pedro García de Mijangos (1476)- y el más moderno (finales del siglo XV) pertenece a Juan de Pedrosa, laico, "notario de la iglesia de Leon" como lo intitula la documentación de la

Catedral<sup>69</sup>. Los dos canónigos tienen en común el haber estado estrechamente ligados a la persona de Arévalo, deán de León que con el tiempo llegó a ser obispo de Oviedo, de Calahorra y de Palencia<sup>70</sup>: Juan Rodríguez de Arévalo era sobrino suyo, y Pedro García de Mijangos su "criado y fechora".

Aunque la tercera se diferencia de las otras dos, todas tienen una estructura muy parecida:

- a) Notificación: (*Esta*) "*sepultura (es) de*"
- b) Intitulación: "*N.* (largo etc. de títulos)
- c) Exposición: dotación económica para sufragios (falta en la tercera)
- d) Disposición: sufragios que se han de decir, con inclusión de parientes o bienhechores
- e) Data: "*Finó...*" (falta en la primera).

El Titulus de Juan de Pedrosa, tiene una segunda parte en que se detallan los sufragios que se han de celebrar por su alma y la de su mujer, ya que en la primera parte sólo se alude al difunto, a sus padres Rodrigo de Pedrosa y Juana Fernández de Villapedro y a su tío Alfonso Fernández de Villapedro. No son los mismos para unos que para otros, aunque sí deben serlo los que incumben a los Bachilleres de los Ciento,

5. Las *Intitulationes sepulcrales*. Así llamamos a cinco inscripciones trazadas sobre sepulcros o sillares próximos a ellos, en las que solamente figura un nombre. La más antigua, de hacia 1384, corresponde al deán don Velasco Pérez y está colocada en el rebanco del arcosolio que cubre lo que suponemos su sepulcro.

De las mismas fechas o un poco posterior, hacia 1387, es la de Martín González, maestrescuela<sup>71</sup>; trazada sobre un sillar encima de un sepulcro, pensamos que éste corresponde a aquel

67. Confesamos que la data se presta a una doble interpretación, ya que la preposición *praeter* puede entenderse como "excepto" o "además de". En el primer caso tendríamos el año 1160.

68. La más antigua que conozco de este tipo data de 1410 y pertenece a la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo. Cf. E. MARTÍN LÓPEZ, *Provincia de Palencia: Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, dir. por V. GARCÍA LOBO (*Monumenta Palaeographica Medii Aevi*, dir. por H. ATSMÁ y J. VEZIN, Series Hispanica), de próxima aparición. En la catedral de Avila contamos con el de Ruy González de Avila, deán, que data de 1459.

69. Cf. GARCÍA LOBO, *Colección documental*, ns. 4270 y 4320 (pp. 181 y 195).

70. Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, que residió siempre en Roma ya que era alcaide del castillo de Santangelo, murió el 2 de octubre de 1471 (J. SAN MARTÍN, "Palencia, diócesis de": *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, Madrid, 1973, pp. 1863-1871, concretamente, p.1870)

71. Cf. ALVAREZ, *Colección documental*, n. 3297, p.106

nombre. Presenta la peculiaridad de estar repetida literalmente en otro sillar, más a la izquierda y más alejado de lo que debe ser su sepulcro; ésta última es más moderna. Sabemos que este personaje murió después de 1387, último año datado de su actividad en la catedral<sup>72</sup>.

Las demás corresponden a Juan Martínez de Otar, arcediano de Saldaña, a Sancho Díaz de Reinosa, tesorero, y al "escruiano Iuan Perez Moro", del que no sabemos si era clérigo o laico.

Ya estamos menos seguros de su funcionalidad. Puede tratarse simplemente de la intitulación del difunto a quien corresponde el sepulcro para no perder la memoria de su identidad; pero podría tratarse también de una especie de minuta para, posteriormente, ejecutar un epitafio completo cuando se dispusiera de los datos al respecto.

6. Los *Epitaphia sepulcralia*. Cuarenta y nueve inscripciones de este tipo hemos conseguido reunir entre fragmentos, desaparecidas, e inscripciones más o menos completas.

La más antigua data del año 878 y corresponde al desaparecido epitafio del obispo san Pelayo. Agrupadas por siglos tenemos: 1 del siglo IX, 1 del siglo XI, 7 del siglo XII, 22 del siglo XIII, 12 del siglo XIV, y 6 del siglo XV.

Si nos atenemos a la condición de los difuntos, vemos que 6 corresponden a obispos; 32 son canónigos, quince de los cuales son dignidades; 2 son de *milites*; 1 de un escudero; 1 de una viuda; y 1 del adelantado don Rodrigo Alfonso de Mansilla y su linaje.

Evidentemente no podemos examinarlos uno a uno; nos detendremos en los que creemos más interesantes, sea por la personalidad del difunto, sea por sus peculiaridades epigráficas.

1. El obispo Alvito. Entre los epitafios de obispos legionenses -san Pelayo (año 878), san Alvito (año 1063), Manrique de Lara (año 1204), Rodrigo Alvarez (año 1232), Arnaldo (año 1235), y Martín (año 1242)- merece la pena

detenerse en el de san Alvito, al que aludimos anteriormente a propósito de su *Translatio* de 1164 y al que J. Vives califica como "la más interesante de las inscripciones de la catedral de León"<sup>73</sup>. Está trazado a lo largo de la cubierta del sepulcro y dice:

*"Alvitus tumulo / presul tumulatur in isto.  
Annuit huic christianisque / pontificale decus.  
Dicite, christicole: / celestis Rex sibi parce  
et requiem vite / da sibi perpetue.  
Era millesima centesima (prima) et quoto  
tertio nonas (septembris).*

El obispo Alvito está sepultado en este sepulcro. Su dignidad episcopal fue buena para esta iglesia y para todos los cristianos. Decid, cristianos: Rey celestial, perdónalo y dale el descanso de la vida eterna. Era el día tres de septiembre de mil sesenta y tres.

Los problemas que plantea este epitafio son varios y de diversa índole. La fecha nos lleva al año 1062. Evidentemente hay un error: el redactor -o el lapicida en su caso- olvidó una unidad después de la centena, para darnos el año 1063, fecha de la muerte de este obispo. También olvidaron, o ignoraban, el mes, que no consignan.

Situados en el siglo XI, la escritura no concuerda con esta fecha. Gótica de finales del siglo XIII<sup>74</sup>, en ese momento fue trazada la inscripción. El problema que surge es saber si el texto es copia literal de otro anterior -el original- o fue redactado para el caso. Se trata de dos dísticos elegiacos, con rima monosilábica, más propia del siglo XI que del XIII; momento éste en que se están redactando en nuestra catedral versos de gran belleza y perfección estilística, como veremos más adelante. Me inclino, pues, a pensar que nuestro texto es una copia más o menos literal del texto primitivo.

Así explicaríamos también cómo este texto no refleja especial admiración hacia un obispo cuyos restos fueron recogidos cien años antes con poca veneración.

72. Cf. *Ibid.*, n. 3297, p. 106

73. J. VIVES, "Inscripciones cristianas de León anteriores al siglo XIII", *Archivos Leoneses*, 20 (1966), pp. 139-154, concretamente, p. 146.

74. Ya Vives advirtió la discordancia entre los hechos y la escritura que él sitúa entre "la segunda mitad del siglo XII por no decir de la primera del XIII" (*Ibid.*).

2. El obispo Manrique. Para el obispo Manrique, muerto el 15 de febrero de 1204, redactan un epitafio -nada se conserva del resto del sepulcro si no la cubierta, y ésta recortada- en hexámetros leoninos con rima en cada hemistiquio, en que no escatiman epítetos elogiosos, precedidos de la fecha; en ella hay un error si hemos de creer a la que figura en el obituario<sup>75</sup>:

*Sub Era millesima ducentesima quadragesima secunda,  
decimo sexto  
kalendas marcii. Presul Manricus iacet hic rationis ami-  
cus. Sensus  
consilio, moribus, eloquio, publica mors pestis si cedere  
posset honestis,  
cederet huic miro vis violenta viro*

3. El obispo Rodrigo Alvarez. La misma estructura tiene el epitafio redactado para el obispo don Rodrigo Alvarez, muerto el 8 de marzo de 1232; -sin embargo en éste, los elogios del difunto son más señalados. Además, se introduce un elemento nuevo: el llanto al que se convoca a la ciudad de León. Y la razón que lo justifica es que otro igual a Rodrigo, leonés él, no va a salir de sus entrañas: "camino de paz, ápice de piedad, ejemplo de honestidad, este Rodrigo era la gloria pontifical; era comida, bebida y vestido para los necesitados; se hizo todo para todos en todas las ocasiones":

*"Sub era millesima ducentesima septuagesima et quoto  
octavo idus martii. Pacis  
iter, pietatis apex, exemplar honesti, hic Rodericus erat  
pontificalis honor, hic cibus  
et potus fuit, hic et vestis egenis omnibus, hic unus omnia  
factus erat. Ergo tuum, Legio,  
luge cecedisse patronum: aut vix aut nunquam iam  
paritura parem"*

En los treinta y seis epitafios sepulcrales de canónigos y miembros del cabildo llama la aten-

ción el doble criterio con que fueron redactados sus textos. Para unos, los más (diez y nueve), echaron mano del formulario más sencillo que circulaba para este tipo de inscripciones<sup>76</sup>, y lo aplicaron de una manera uniforme y sin apenas variaciones; y ello a lo largo de los siglos XII, XIII, y XIV:

-Notificación: "*Hic requiescit*" (menos: "*iacet*")  
-Intitulación: "*Famulus Dei N.....*"  
-Data: "*Qui obiit (In) Era.....et quoto.....*"

En cambio los ocho restantes fueron redactados en estilo versificado -se utiliza preferentemente el verso leonino- en que a las tres fórmulas imprescindibles (Notificación, Intitulación y Data) se añade un Narración a base de epítetos elogiosos para el difunto.

Merece la pena destacar entre estos el de *Petrus Iohannis*, muerto el 7 de octubre de 1253. Es un epitafio doble, en cuya primera parte, la versificada, se recoge -como ya lo había hecho veinte años antes el del obispo don Rodrigo- el concepto del llanto por la pérdida de tan querido y preciado personaje para León:

*Larga manus, probitas, decus urbis, Petre Iohannis,  
hic sacrista iacens, cunctis memorabilis annis  
omnibus aptus eras. Te semper Legio flebit, quem  
sua facta probant, nullus reprobare valebit.  
Christe, pius veniam sis dando piam*

La segunda consiste en un sencillo epitafio sepulcral redactado según el formulario que vimos anteriormente.

Aunque el elogio no alude directamente al hecho, parece que *Petrus Iohannis* merecía tal epitafio: él donó la arqueta de plata dorada en que reposaron los restos de san Froilán, según consta en la anotación correspondiente del obituario<sup>77</sup>.

75. Cf. M. HERRERO JIMÉNEZ, *Colección documental de la catedral de León, X (Obituarios medievales)*, León, 1994, p. 336. Según el obituario, Manrique falleció el 14 de febrero de 1205, un año después del que consigna la inscripción: "*Eodem die obierunt...et dominus Manricus, legionensis episcopus, qui dedit canonicis, pro anniuersario suo hereditatem de Coruellos, palacium de Curonio et uineam que fuit comitisse domne Gelloyre, Era M<sup>a</sup> CC<sup>a</sup> XL<sup>a</sup> III<sup>a</sup>. Debemus celebrare missam cum capis*". Cabe no obstante la posibilidad de que el error esté en el obituario.

76. Sobre la circulación de formularios cf. R. FAVREAU, "Sine fele columba. Sources et formation d'une formule épigraphique", *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 32 (1989), pp. 105-113, y "Origenes et sucès d'une formule épigraphie. "In gremio matris residet sapientia patris": *Annales Universitatis Curie-Sklodowska*. Lublin, 45 (1990), pp. 99-108.

77. Cf. HERRERO JIMÉNEZ, *Obituarios medievales*, pp. 506-507: "*Eodem die -nonas octobris- obierunt...et Petrus Iohannis, presbiter et thesaurarius huius ecclesie, qui reliquit....unam archam argenteam bene deauratam, que est modo super altare Sancte Marie, in qua est repositum corpus Sancti Froylani*".

También merece comentario el del canónigo Adán Pérez. Redactado en romance -la lengua más usada entre eclesiásticos es la latina- la narración o exposición de motivos consiste en consignar la donación que hace a los Bachilleres para la celebración de sufragios anuales. Esta parte del epitafio está tomada del testamento del difunto<sup>78</sup>.

Estos detalles -la generosidad del difunto para con el cabildo y el compromiso de éste en los sufragios por su alma- quizá sean la clave para entender el distinto tratamiento que reciben unos y otros en sus epitafios.

Del año 1275 tenemos el epitafio de cierto arcediano y canónigo, cuyo nombre no se lee en la actualidad. Es interesante porque recoge y plasma la idea de la caducidad y engaño de las apariencias de la vida, expresada en un apóstrofe al lector, apóstrofe que veremos repetido casi doscientos años después en el epitafio de Juan de Grajal:

*Quisquis ades, cogica quam falax sit tibi vita.  
Ecce.....onsi probus archilevita,  
buius ecclesie canonicus...letus verax, dilectus  
constans prudens, homo rectus, vir cunctis gratus  
fuit hoc tumulo tumulatus Qui obiit Era millesima  
tricesima decima tertia.*

También merece la pena comentar el epitafio de Juan Martínez de Grajal, canónigo licenciado en ambos Derechos, muerto el 24 de octubre de 1447<sup>79</sup>. Está redactado en latín, en dísticos elegíacos, a mi parecer de gran elegancia y sabor clásico. El redactor de la elegía, que puede ser el propio difunto en vida ya que habla en primera persona, juega con varios conceptos típicos en la época en torno a la muerte:

- a) la ejemplaridad de la muerte ajena expresada mediante apóstrofe:

*Quisquis in exiguo defigis marmore vultus*

- b) la vanidad de la gloria del mundo:

*Aspice quid mundi gloria vana ferat*

- c) la soledad del moribundo:

*Heu, heu, tantus bonos! quid turba parata clientum  
profuit? Extremum nemo iuvare potest.*

A estos treinta y seis epitafios referidos a los miembros del cabildo hemos de añadir los seis que calificamos como indefinidos pero que, estamos casi seguros, pertenecen también a canónigos u otros eclesiásticos catedralicios. Los llamamos indefinidos por su carácter fragmentario que no nos permite ni identificar el personaje ni precisar la fecha<sup>80</sup>.

Sí es curioso y destacable que casi todos -cuatro- son del siglo XII, mientras que uno sería de mediados del XIII y, otro, de 1443. Esta circunstancia está, sin duda, relacionada con el hecho de las obras del nuevo templo en el siglo XIII.

Los dos epitafios de los "milites" enterrados en nuestra catedral, aunque muy distantes en el tiempo y en su significado, encierran a nuestro juicio notable interés.

El primero, del "miles" Fernando Alvarez fallecido el 14 de febrero de 1194, porque nos da testimonio de la pervivencia de una institución nacida y desarrollada en el s. X en torno a iglesias y monasterios fronterizos: la del guerrero protector<sup>81</sup>. Por su sencillez formularia está emparentado con la mayoría de los epitafios sepulcrales:

*Hic requiescit famulus Dei Fernandus Alvari, miles,  
qui obiit Era millesima ducentesima trigesima quarta  
et quoto sexto kalendas maii.*

El segundo epitafio, muy distanciado en el tiempo y en su significado, es de Miguel Beltrán de Ayerbe, aragonés, soldado de la armada,

78. Hizo testamento el 20 de diciembre de 1321. Cf. J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental*, XI (1301-1350), León, 1995, n. 2918, pp. 278-279. Este testamento nos sirvió para corregir el año de la data, al que debe faltarle una unidad.

79. Aparece documentado en la Catedral por última vez el 12 de marzo de 1442. Por aquí sabemos que era "licenciado en Leyes". Cf. ALVAREZ, *Colección documental*, n. 3536, p. 274.

80. Sólo dos conservan la fecha completa: una es el 19 de octubre de 1140 y, otra, de 1443. La primera está redactada en estilo versificado, con verso leonino y, la segunda, su texto consiste solamente en la expresión del año, en romance.

81. No fueron pocos los monasterios e iglesias que tuvieron como protector a un *miles*. Sabemos que San Miguel de Escalada en el siglo X tenía una llamado Fernando. Cf. GARCÍA LOBO, *Las inscripciones de San Miguel de Escalada*, pp. 56 y 66 (n 9), y lámina VII.

muerto el 9 de noviembre de 1328<sup>82</sup>. Su contacto con León se establece a través del obispo don García de Ayerbe<sup>83</sup>, su pariente. Después de una serie de campañas a las órdenes de Alfonso IV de Aragón, estando el León para visitar al obispo, muere a causa de sus heridas. Su epitafio se debe a la iniciativa del cabildo que adquirió el compromiso -compromiso asegurado a través de la inscripción- de celebrar anualmente un aniversario para el que dejó el difunto mil maravedís.

El epitafio de doña Eldonza Martínez de Mayorga también es destacable, sobre todo, porque es el único que se conserva de una mujer enterrada en el claustro, además de la mujer del adelantado don Rodrigo Alfonso de Mansilla, de que hablaremos a continuación.

*Aqui iace Eldonza Martínez de Mayorga, que Dios perdone, mugier que fue de Diego Garcia, que finó xueves quatro dias del mes de iunio, anno Domini millesimo tricentesimo octogesimo tertio. Et mandó al cabildo et a la obra desta Iglesia todos los bienes que ella avia en Mayorga et en Valdemosos et en su termino, et mas diez mil maravedis para conprar otra hereditat. Dezit "Pater noster" Por su anima. Amen*

Efectivamente, en su testamento, fechado el 13 de agosto de 1382, deja todos estos bienes al cabildo aunque quedaban en usufructo para su marido que en aquella fecha aún vivía<sup>84</sup>; muerto éste en el intervalo, heredó directamente el cabildo, como nos indica la inscripción<sup>85</sup>.

Aunque ejecutado su epitafio a finales del siglo XV a juzgar por su letra, en torno a 1364 cuando don Rodrigo Alfonso de Mansilla, adelantado de León y de Galicia y merino de Asturias. Por

documento de 13 de noviembre de 1364 él y su mujer hacen una cuantiosa donación al cabildo dotando la capilla de San Andrés con capellanes de presentación familiar y disponiendo sepultura en ella para sí y para su linaje<sup>86</sup>

Los trámites y ejecución de las disposiciones testamentarias en torno a la capilla de San Andrés y a los monumentos funerarios debieron ser largos y no culminaron, probablemente, hasta finales del siglo XV, que es cuando se ejecuta la espléndida inscripción sobre una lápida junto a los sepulcros del Adelantado y de su esposa, en la mencionada capilla.

Estos sepulcros son la consecuencia de la cuantiosa donación que hizo el adelantado por documento de 13 de noviembre de 1364.

Todo se recoge en el letrero, que dice:

*En estos dos monumentos estan sepultados los cuerpos de don Rodrigo Alfonso de Mansilla, adelantado de tierra de León e de Galicia e merino de Asturias, e de su muger Maria Velasques. En esta capilla de San Andrés se han de enterrar todos los que son de su lenage, e apresenter sus capellanes, y han de arder dos lanpa das continasmente por muchos de sus bienes que dieron para la Mesa capitular desta santa Iglesia, segun se fallara en la donaçion de los sobredichos don Rodrigo Alfonso de Mansilla e Maria Velasques, su muger, la qual donaçion está en el thesoro desta dicha Yglesia. E los señores della les fazen e mandan fazer muchas sacri fiçios por sus animas, las quales Nuestro Señor quiera perdonar. Santa Pasion. Amen*

82. Probablemente hijo del almirante don Jaime Pedro de Ayerbe, hijo natural a su vez de Pedro IV el Ceremonioso. A pesar de las hazañas descritas en el epitafio, la *Crónica* de Muntaner no lo menciona.

83. Fue obispo del 6 de noviembre de 1319 al 2 de septiembre de 1332. Cf. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, "León, diócesis de": *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, Madrid, 1972, p. 1284.

84. Cf. ÁLVAREZ, *Colección documental*, n. 3284, pp. 99-10.

85. Una vez más comprobamos que este tipo de epitafios se valían de los testamentos para redactar estas cláusulas que llamamos "Narración" o "Exposición de motivos". Sobre la relación documento e inscripción cf. E. MARTÍN LÓPEZ, "El documento como fuente para la Epigrafía", *La documentación para la investigación (Homenaje a José Antonio Martín Fuertes)*, I, León 2002, pp. 361-383.

86. Cf. ÁLVAREZ, *Colección documental*, pp. 32-33 y 72-73.

#### IV. FUNCIONALIDAD DE LAS INSCRIPCIONES

Después de este repaso por las que me parecieron más significativas del conjunto de inscripciones medievales de nuestra catedral, creo que ya estamos en mejores condiciones para abordar la cuestión fundamental que planteábamos al principio: "¿A qué viene todo este despliegue gráfico", despliegue del que se supone solo se conserva un diez o un quince por ciento. No olvidemos que la ejecución de una inscripción era laboriosa en su proceso y costosa en su financiación.

Lo primero que debemos saber es quién o quienes fueron los autores de nuestras inscripciones. No olvidemos que el autor es quien concibe el mensaje y hace que se materialice con una intencionalidad determinada.

De una manera genérica podemos responder que es la sociedad capitular quien se responsabiliza de ellas, considerada unas veces en su conjunto y, otras, en sus miembros individualmente: obispo, canónigos, clérigos. También encontramos laicos que por una u otra razón mantuvieron estrechos lazos con la catedral.

También debemos tener en cuenta quién era el destinatario de los mensajes epigráficos. Encontramos dos clases de ellos: eclesiásticos - canónigos, clérigos- y ciudadanos leoneses en su condición de fieles que frecuentaban el templo.

Pues bien; es evidente que la sociedad catedralicia -obispos, canónigos, clérigos y laicos ligados al templo- tiene mensajes importantes que difundir y es consciente del valor de la inscripción para ese cometido. Mediante la inscripción van a difundir de una manera universal y permanente sus mensajes.

La mera consideración estadística que hicimos al principio ya nos revela algo importante: que las preocupaciones de todas estas personas que utilizaron la catedral como escaparate publicitario giran sobre todo en torno a la muerte. En principio, no debe extrañarnos: la muerte ha originado siempre, desde época romana<sup>87</sup>, la más abundante y característica epigrafía.

También salta a la vista que la publicidad catedralicia es fundamentalmente pastoral. No encontramos esos mensajes que podríamos llamar "económicos" en torno a reliquias o a personajes atractivos para el público. Faltan esas inscripciones que inventarían innumerables reliquias, algunas de las más peregrinas e inverosímiles, que sólo pretenden llamar la atención de peregrinos. Faltan las consagraciones de altares por obra y con asistencia de cardenales arzobispos obispos y abades, cuyos textos parecen querer dejar clara la importancia del templo y del altar. Solamente el *Decretum* del obispo Cabeza de Vaca menciona la limosna, pero lo hace de una manera discreta y secundaria: el fin del Decreto es ofrecer a los fieles la posibilidad de lucrar indulgencias, mentalidad muy extendida en la época.

Pastoral moral plasmada en las *Hortationes* que invitan a los fieles a permanecer en el templo con la debida compostura y a amar la rectitud a la hora de impartir la justicia en el tribunal eclesiástico o de fijar las pesas y medidas de la ciudad.

Pastoral teológica vemos en los innumerables letreros bíblicos que acompañan a los conjuntos iconográficos de las sillerías, del retablo y de las pinturas del templo.

Pastoral escatológica, de diverso tono según las épocas, plasmada en las distintas inscripciones funerarias y centrada en dos puntos fundamentales: la oración permanente por el difunto, y la ejemplaridad de la muerte para los vivos. La oración unas veces se pide directamente al lector y otras se deja a su libre voluntad. En todo caso, la comunidad capitular como tal garantiza la oración mediante las inscripciones que sirven de recordatorio. La ejemplaridad de la muerte ajena, según las épocas, se pretende unas veces poniendo ante los ojos del lector las virtudes del difunto, otras, llamándole la atención sobre la inutilidad de los afanes mundanos.

Es también una publicidad digna. Nuestras inscripciones muestran que la catedral contaba con un taller epigráfico bien dotado tanto de personal cualificado como de medios materiales. La redacción de los textos revela conocimientos

87. Véase la nota 54.

literarios y técnicos por parte de los rogatarios. Disponen de formularios, simples y literarios que emplean y adaptan con acierto. Los calígrafos u *ordinatores* dominan la escritura epigráfica que ejecutan generalmente con elegancia y armonía. Incluso los lapicidas, sean los mismos *ordinatores* sean artesanos del martillo y el cincel, se muestran hábiles en su cometido.

En fin, debemos suponer, ya que no conocemos las reacciones de los destinatarios o público en general, que fue una publicidad eficaz. Eficacia que, por lo que a nosotros respecta, se concreta en la información histórica, artística y social que nos transmitieron estas inscripciones.